



DECRETO ALCALDICIO N° 2613 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 21 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2277 de fecha 21.10.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación del Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], para efectuar traslado de Asesores Familiares del Programa PUENTE e IEF, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del Programa en los diferentes sectores de la comuna, los días 22, 13, 27 y 28 de Octubre de 2014, por un monto total de \$ 85.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° [REDACTED], para efectuar traslado de Asesores Familiares del Programa PUENTE e IEF, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del Programa en los diferentes sectores de la comuna, los días 22, 23, 27 y 28 de Octubre de 2014, por un monto total de \$ 85.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006 Programa PUENTE, Fondos Externos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAV/IEG/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo